



REF.: Autoriza devolución de pago de
Permiso de Circulación.

006450

ANTUCO, 25 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La Ley N°21.516, de 07.12.2022, Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público, correspondiente al año 2023, Diario Oficial de 20.12.2022.
3. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales, Permisos, Concesiones y Servicios N° 004, del 23.12.2003.
4. Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado.
5. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. El artículo 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que prevé que las decisiones que adopten las entidades edilicias en materias como la de la especie, deben expresarse mediante Decreto Alcaldicio.
7. En uso de las facultades privativas de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N°9.737, de 29.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2023.
2. El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 del 03.01.2023, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes de la Municipalidad para el año 2023 y sus modificaciones.
3. El Oficio Ord. N° 0104 del 13.09.2023, presentado por la Encargada de la Sección Transito y Patentes Comerciales, según providencia N°3944-185 del 13.09.2023, de Alcaldía donde se procede a lo solicitado, devolución al Señor Jorge Edwards Ruiz, por error en pago de permiso de circulación Placa Patente HXVD-14, por un monto de \$169.185.- (ciento setenta y nueve mil ciento ochenta y cinco pesos).

DECRETO:

1. Apruébese y autorizase, la devolución en dinero por la suma total de \$169.185.- (ciento setenta y nueve mil ciento ochenta y cinco pesos), a Don **JORGE EDWARDS RUIZ, RUN:** 19.799.616-1, por concepto de devolución pago erróneo en Municipalidad de Antuco, cancelando la segunda cuota de Placa Patente HXVD-14, en dos oportunidades en la página web de la Municipalidad de Antuco, al no llegar el comprobante de este el contribuyente se acerca de forma presencial a cancelar el permiso de circulación, generándose un tercer pago de la placa patente, atendida las razones y documentación soportante de la presente solicitud adjunta.
2. Impútese el gasto del presente Decreto a la cuenta presupuestaria Subt. 26 Ítem 01 "Devolución", Área de Gestión 1 - Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.
3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a emitir el Decreto de Pago correspondiente, para el giro por parte de la Tesorería Municipal del valor a devolver indicado en el presente Decreto Alcaldicio, mediante el pago a través de transferencia electrónica, a nombre de Jorge Edwards Ruiz, Run.: 19.799.616-1, Cuenta Corriente N°979389914, Banco Scotiabank, notificación edwards.ruiz98@gmail.com.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.


CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE

MJAL / RIM / HSV / ksg.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Tesorería Municipal



OF.ORD. N° 000104

ANT.: Instrucciones vigentes

MAT.: Solicita devolución de dinero

ANTUCO, 13 de Septiembre del 2023.-

DE : ENCARGADA SECCION TRANSITO Y PATENTES
A : SR. MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE COMUNA DE ANTUCO
PRESENTE

Por intermedio de la presente y junto con saludar, vengo en dirigirme a Usted, y exponer lo siguiente:

Que, con fecha 31-08-2023, realizaron 2 pagos vía internet, de la 2ª. cuota del Permiso de Circulación, Placa HXVD.14, una por la suma de \$ 87.650, Folio N° 202305717, donde cancelo la 1 cuota que ya estaba cancelada y la otra por \$ 81.535.-Folio N° 5026.-correspondiente a la 2ª. cuota y como no le llegó el correo en el momento con los permisos de circulación, lo volvió a cancelar, y no conforme con esos pagos y no percatándose de los descuentos realizados por la TGR, se acercó al Municipio a cancelar vía presencial la 2ª. Cuota del Permiso de circulación.

Posterior a eso, llega por correo electrónico, la solicitud de devolución, de un pago y luego del otro pago realizado, produciéndose duplicidad en el pago, de la 2ª. cuota.

Por lo anteriormente expuesto y los expedientes adjuntos, es que vengo en sugerir, la devolución correspondiente, por la suma de \$ 169.185.- Adjunto datos Bancarios:

A nombre de: Jorge Edwards Ruiz
Rut: 19.799.616-1
Cta Cte.: 979389914
Banco: Scotiabank
Email: Edwards.ruiz98@gmail.com

Es todo cuanto me permito solicitar, se despide cordialmente de Usted,



PAOLA SALAZAR ALMENDRAS
ENC. SECCION TRANSITO Y PATENTES